



Pablo Montes

Periodista



Casi un cuarto de siglo para dictar una condena de 15 años de prisión por la que nadie entrará en la cárcel

La Audiencia Nacional ha condenado a 15 años y seis meses de prisión al líder de un grupo criminal que se dedicaba comercializar grandes cantidades de droga procedente de Turquía y a canalizar las ganancias procedentes de la venta de estas sustancias, transportándolas físicamente hasta Turquía y Marruecos por medio de correos de nacionalidad española. Los hechos se desarrollaron entre los años 1999 y 2000. **La sentencia se ha dictado 23 años después.**

Para la distribución de la droga, la organización contaba con miembros en Madrid, Barcelona y Sevilla. La persona ahora condenada contaba con dos colaboradores que también llevaban a cabo los contactos con los diferentes distribuidores. Las ganancias obtenidas del narcotráfico se convertían a otras divisas (marcos alemanes, dólares estadounidenses o libras esterlinas) y **se enviaban por medio de los correos españoles hasta Turquía.**

La [sentencia 7/2023](#), de la sección cuarta de la Sala de lo Penal de la AN, detalla los desplazamientos que distintos miembros del grupo llevaban a cabo por el territorio nacional para realizar los contactos necesarios para el comercio de la droga. Las cantidades de heroína y cocaína que se incautaron llegaron, en algún caso a **representar un valor de 1.878.423 euros**, por cantidades que rondaban los 40 kilogramos. En otros ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |